



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 967/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00020837-6/2020 y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 08, Dr. Osvaldo O. Otheguy eleva la renuncia presentada por el agente Marcos Tomás Larralde, quien revista en el cargo de Auxiliar, atento haber sido confirmado en el cargo de Escribiente Auxiliar en la Vocalía N° 5 de la Cámara Federal de Casación Penal con fecha 10 de Marzo de 2020.

Que originariamente, mediante Res. Pres. N° 763/2013, se designó al agente Marcos Tomás Larralde en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 08 (Secretaría N° 16), con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Soledad Antonucci Posso; lo que primero ocurra.

Que por Res. Pres. N° 112/2014, se promovió al agente Larralde al cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Maricel Pinese.

Que mediante Res. Pres. N° 1248/2014, se confirmó al agente Marcos Tomás Larralde en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que por Res. Pres. N° 616/2015, se le concedió al agente Larralde licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Larralde, a partir del día 01/07/2015 y mientras se mantenga en el ejercicio del cargo para el que fuera designado.

Que por Res. Pres. N° 925/2015, se confirmó al agente Larralde en el cargo de Auxiliar.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente, solicitar su renuncia: “...hacerle saber que doy por finalizada mi licencia otorgada por ejercicio transitorio de otro cargo... toda vez que fue confirmado a mi nombre el cargo efectivo de Escribiente Auxiliar en la Vocalía N° 5 de la Cámara Federal de Casación Penal con fecha 10 de marzo de 2020.... solicito se tenga presentada formalmente mi renuncia al puesto de Auxiliar en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 ...”.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, se



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 09 de marzo de 2020, la renuncia del agente Marcos Tomás Larralde, Legajo N° 5184, DNI N° 36.294.926, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 967/2020